MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
"Cordillera mi País en el País"

0

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 159/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA ARQ. MARIA GLORIA GUERRIN SALOMON, CON RUC Nº 311582-8, EL LLAMADO CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TTE. ANIBAL AÑAZCO DE 3RA. A 7MA. PROYECTADA DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA, MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA.

Eusebio Ayala, 19 de Mayo de 2010

VISTA: *La recomendación emanada del Comité de Evaluación con relación a la oferta presentada por la empresa para la Construcción de Empedrado sobre la Calle Tte. Aníbal Añazco de 3ra. A 7ma. Pda, por la Modalidad Contratación Directa. Y;*

CONSIDERANDO: *Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas...*

...Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo...

...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el comité Recomienda Adjudicar a la firma Arq. María Gloria Guerrin Salomon por el monto de Gs 89.300.000 (guaranies ochenta y nueve millones trecientos mil), por ser la oferta mas solvente y que mas conviene a la Institución.

POR TANTO: ***EL INTENDENTE MUNICIPAL, ING. AGR. NESTOR FABIAN DELGADILLO DIAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

R E S U E L V E:

Art. 1: ***ADJUDICAR*** *a la firma Arq. María Gloria Guerrin Salomon con RUC Nº 311582-8 por le monto de Gs. 89.300.000 (ochenta y nueve millones trecientos mil), para la Construcción de Empedrado sobre la Calle Tte. Aníbal Añazco de 3ra. A 7ma. Pda. de la Cuidad de Eusebio Ayala, por la Modalidad de Contratación Directa.*

Art. 2: ***SUSCRIBIR****, el contratado pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la construcción de referencia.*

Art. 3: ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

Prof. Mario Roberto Ojeda Gamarra
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · EUSEBIO AYALA

Ing. Agr. Néstor Fabián Delgadillo D.
Intendente Municipal